

El traductor y sus fantasmas

Roxana Singer

El traductor y sus fantasmas

Los traductores, y sobre todo los docentes de traducción, nos vemos frecuentemente enfrentados a interrogantes sobre la identidad y la legitimación de nuestra actividad. El traductor, ¿es un actor social? Si así es, ¿cuál es su rol? ¿Se trata de un simple mediador? La actividad traductora, ¿es una acción con estatuto propio o se reduce a la reiteración de otra acción?

Al tratarse de un discurso que implica un discurso anterior, no es fácil, sin duda alguna, responder a estos interrogantes. Buscaremos en las lecturas de Weber y Schütz una mirada orientadora (véase Bibliografía).

Weber nos dice que sólo podemos llegar a interpretar una conducta humana por la vía de la comprensión, es decir, por medio de la interpretación racional de dicha conducta con relación a fines. Según este autor sólo podemos hablar de “acción social” cuando la acción:

- está referida a la conducta de otros,
- está codeterminada en su decurso por esta referencia plena de sentido,
- es explicada por vía de comprensión a partir de este sentido mentado subjetivamente.

En resumen, “la acción es social en la medida en que en virtud del significado subjetivo que se le adjudica por parte del individuo o de los individuos actantes toma en cuenta la conducta de otros y se orienta por ella en su curso...”.

Podríamos plantearnos un primer interrogante: ¿Puede la acción traductora ser considerada una “acción social” en el sentido de Weber? Al cumplir con los requerimientos arriba planteados respondemos afirmativamente: los individuos actantes orientan sus acciones a las conductas de otros y sus acciones están codeterminadas por referencias plenas de sentido. Lo interesante es reflexionar sobre el intrincado proceso interno de esta acción social, tan particular.

Deberíamos, en primer término, preocuparnos por el estatuto de los actantes de la acción traductora. El traductor, en cuanto reenunciador de textos discursos anteriores, orienta su conducta hacia *otros*. Lo curioso es la comprensión del término *otros* en esta atípica instancia comunicativa:

- “*Otros* implica, en primer término, los actantes (emisor - destinatario) del discurso original;
- “*Otros* implica, igualmente, los actantes hacia los cuales el traductor orientará su propia acción. Lo particular de la situación reside en que el *actor-traductor* actúa hacia una doble direccionalidad de expectativas. Las expectativas del *otro-receptor/lector* de su texto y las expectativas del *otro-solicitante/ generador del encargo de traducción*. Pensemos, por ejemplo, en el caso de una editorial o de un diario que solicitan la traducción de un libro y/o un artículo determinado.

También es interesante reflexionar sobre el comportamiento racional con relación a fines fundante, según Weber, de toda acción social. El hecho que la acción traductora, en cuanto acción social, orienta su acción con relación a sus propios

finés es quizás una de las problemáticas más difíciles de internalizar por parte de los alumnos. Sin duda alguna, la orientación de la acción hacia múltiples expectativas, como hemos visto más arriba, diluye el contorno de lo “comprensible en relación a su objeto”.

Weber dice que allí donde la acción humana se refiere de manera subjetiva provista de sentido a la conducta de otros hombres estamos frente a un “actuar en comunidad”. Agrega el autor que un elemento importante del actuar en comunidad lo constituye su orientación provista de sentido hacia las expectativas de una determinada conducta por parte de los otros y hacia las expectativas calculadas, subjetivamente, que ofrece la consecuencia de ese actuar.

Una observación especial se desprende de esta caracterización de la acción social de Weber en su transferencia a la actividad traductora. La acción social que da origen a la acción traductora –salvo excepciones, por ejemplo un texto escrito “para ser traducido” o los casos particulares de la interpretación simultánea– nunca incluye al traductor como ‘actor’ sobre cuya conducta se fundan las expectativas de un determinado actuar. Podemos sin duda alguna decir que el traductor no está contemplado como partícipe necesario orientador de las acciones de la acción original. Sí lo es, en el caso de la acción reenunciadora cuando, al conocer “sus propios coparticipes”, puede orientar su propio actuar de manera racional con relación a fines.

Podríamos quizás afirmar que ser traductor impone un “actuar en comunidad” en las dos direcciones señaladas por Weber:

- “un comportamiento históricamente observado”;
- “un comportamiento teóricamente construido como objetivamente posible o probable realizado por individuos en relación con comportamientos reales, o representados como potenciales de otros individuos”, actualizados ambos tanto en el momento de su primer contacto con el texto fuente como en su actuar como traductor propiamente dicho.

Estas reflexiones son también válidas para lo que Weber denomina “actuar en sociedad”. Según este autor, “en el actuar en sociedad, cada participante confía, dentro de cierto ámbito, en que los otros participantes se comporten de manera aproximada y como promedio, según la convención, y toma en cuenta esta expectativa en caso de orientación racional de su propio actuar...”.

En el campo de la traducción, estas afirmaciones son particularmente interesantes respecto de un hecho puntual: el actuar de la comunidad lingüística. Se trata, en este caso, según Weber, de un actuar “por consenso”, es decir, un actuar orientado según expectativas empíricamente ‘válidas’ de verse cumplidas. Pensemos que un traductor es un actor que trabaja entre ‘dos comunidades lingüísticas’; su actuar social implica ‘dos consensos’, dos ‘sociedades’ y a menudo “un actuar asociado, grupos o instituciones particulares”. El traductor debe tener siempre presente que la acción social fuente de su actuar es el resultado de un actuar por consenso llevado a cabo dentro de una sociedad determinada. Para juzgar la validez de ese actuar por consenso, no debe perder de vista los horizontes de la sociedad o del actuar asociativo orientadores de las estrategias lingüísticas planteadas. Lo mismo ocurrirá con su actuar como reenunciador. Es así como debe orientar sus acciones, según con-

senso, hacia las expectativas de conducta promedio aceptadas como válidos en el seno del grupo y de la sociedad receptora de su texto. Es lo que denominamos los estándares de 'aceptabilidad' y de 'situacionalidad' del discurso.

Alfred Schütz completa el concepto de acción social definido por Weber y lo redefine como "las vivencias conscientes intencionalmente relacionados con otro yo, previamente proyectadas" considerando que "sólo la conducta previamente proyectada puede ser orientada, ya que la orientación supone un proyecto previo".

Esta definición, que se orienta hacia un yo 'consciente y vivenciante', es decir, que incluye una actitud del yo hacia la 'duración' de otra persona e invita a reflexionar sobre conductas de acuerdo a 'proyectos antecedentes', nos conduce a campos de discusión interesantes en el dominio de la actividad traductora.

Schütz denomina los actos intencionales dirigidos hacia otro como actos de "orientación-otro". Ahora bien, la orientación-otro puede, a su vez, revestir distintas direccionalidades en respuesta a los contextos motivacionales particulares de cada actuar; así encontramos:

- *actuar sobre el otro*: el actuar social está directamente vinculado a las vivencias del otro con las vivencias de la otra persona, que se anticipan en tiempo 'futuro perfecto' como parte del proyecto del actor, *motivo-para / de la acción*;
- *actuar hacia el otro*: cuando el actuar se dirige hacia la conducta pasada de otros, *motivo-por qué / de la acción*. Este contexto significativo se constituye a partir de vivencias ya motivadas en el pasado; se trata de actos interpretativos sobre las vivencias de otra persona, que dependen en sí mismos de las modificaciones atencionales de las vivencias sobre los otros contempladas en tiempo 'pluscuamperfecto'. Este actuar no constituye, según el autor, un actuar social.

Creo que es en esta dicotomía, *actuar sobre el otro*, *actuar hacia el otro*, donde se centra la problemática de la identificación del rol social del traductor. Veamos cómo ocurre esto. La traducción, como todo acto comunicativo, es un actuar social que presupone la *orientación-otro*. Pero como se trata de un discurso centrado sobre otro discurso anterior, este actuar social implica el cruce de *actuaciones hacia* y *actuaciones sobre otros*.

La actividad traductora comprende dos instancias, dos actuaciones. En un primer momento, se trata de un *actuar hacia el otro*, acto intencional de interpretación, *motivo-por qué*, de la acción, en las que se ponen en juego vivencias sobre los otros, contempladas en tiempo pluscuamperfecto. Ahora bien, lo que se interpreta es, por cierto, un acto comunicativo, generalmente un *actuar sobre el otro* que no incluye al traductor –como hemos manifestado más arriba– como partícipe necesario de la actuación. El traductor no es *el otro* que orienta la acción, pero debe interpretar 'la acción', los actos proyectados según un *motivo-para*, es decir, para la producción de una cierta vivencia consciente en *algún otro- otro*, en un *espacio-tiempo* que no se comparte, dentro de una sociedad, una comunidad o quizás un grupo que les son generalmente extraños. Éste es el momento del primer gran conflicto, el

momento del actuar interpretativo que, tal como dice Schütz no conlleva un actuar social. Así lo siente frecuentemente el traductor-actor al encontrarse inmerso en actuaciones insólitas de las que jamás hubiera imaginado participar.

Luego comienza su segunda actuación, su *actuar sobre el otro*, es decir su actuar vinculado hacia conductas de otros en su estructura constitutiva, *motivo-para/de la actuación*. Para lograrlo, tal como dice el autor, se deben haber anticipado las fantasías conscientes a producir en el otro, sea como meta final o intermediaria. Aparece en este momento un segundo conflicto. Ni la anticipación ni las fantasías le son propias, sino que tiene que haberlas recuperado del primer acto interpretativo (*actuar hacia el otro*) precedente a este actuar.

No pocos interrogantes surgen en este momento. “Los actos intencionales de interpretación *sobre otro* dependen –dice Schütz– en gran parte, de las modificaciones atencionales de las vivencias sobre los otros”; por esta razón, y al no ser partícipes necesarios del primer actuar, nunca se está totalmente seguro de haber interpretado fehacientemente los *motivos para, motivos-por qué* del propio actuar. Además, los otros hacia los cuales el traductor vincula su conducta, tampoco actúan –salvo en lo que concierne a la comunidad lingüística– asociadamente con él.

Podríamos resumir diciendo que su *motivo-para* se fundamenta meramente en conseguir que el otro (*su otro*, orientador de su propia acción) entienda cuáles fueron los *motivos-para* orientadores de la acción del texto fuente, *motivos-por qué* de su propia acción. El hecho de que tanto los *motivos para* como el otro orientador del actuar le sean extraños es quizás uno de los motivos centrales de su angustia legitimadora.

Además, no debemos olvidar que el traductor, en su *actuar sobre el otro* frecuentemente se ve obligado a orientar sus acciones hacia otro *otro*, el *otro/solicitante generador del encargo de traducción*. La necesidad de responder a las expectativas *motivos-por qué* del encargo de traducción –acción inmediata, fuerte, generalmente vivida cara a cara– y de lograr, mediante un único actuar –acción mediata, generalmente diferida– la identificación de los *motivos para* de ambas orientaciones no hace sino acentuar las angustias arriba mencionadas.

Quizá podamos encontrar mejores respuestas a estas situaciones conflictivas interrogando aún más la teoría. En primer término, tratemos de reflexionar más detenidamente sobre la primera instancia del actuar-traductor, es decir, sobre esa primera instancia de *actuar sobre el otro*.

El traductor toma contacto con el texto fuente en la posición de ‘observador’. Transforma la interacción social que dio lugar al texto en objeto de observación y trata de restablecer imaginativamente contextos de significado, llegando a interpretaciones que –según Schütz– son coherentes con su experiencia total del mundo social y con su conocimiento de las personas observadas, aun cuando las personas observadas no pertenezcan a la realidad social directamente vivenciadas por él. Como se trata de una acción lingüísticamente mediada, los signos allí presentes actúan como verdaderos indicadores a partir de los cuales el traductor establecerá las correspondencias necesarias para poder inferir la comprensión del significado subjetivo de la acción, dentro del esquema interpretativo en que se encuentra el

proyecto de los actores sometidos a interpretación. Es lo que denominamos una '*relación de orientación*', un acto intencional de orientación-otro.

Interesante es insistir sobre la dicotomía *significado 'objetivo'* - *significado 'subjetivo'* tal como lo plantea Schütz y su transferencia en la actividad traductora. Según el autor, al significado objetivo sólo podemos predicarlo del producto –en nuestro caso particular, el texto– como tal, es decir, del contexto de significado ya constituido de la cosa producida. Sin embargo, él mismo sostiene que el producto no es un hecho sino una entidad que se agota en el ordenamiento de las vivencias que tiene el intérprete del producto, dentro del contexto significativo total del acto interpretativo. De lo que infiere que el significado objetivo sólo consiste en un contexto de significado dentro de la mente del intérprete.

Pero ocurre que lo dado en un contexto objetivo de significado es captado como una '*objetivación*', como algo ya constituido y establecido haciendo abstracción de todo contexto subjetivo que pudiera existir en él. Sin embargo, y lo que es muy importante en el campo de la traducción, ese *significado objetivo* no constituye sino indicaciones de vivencias personales –*significado subjetivo*– de los proyectos existentes en la mente del productor. Podríamos decir que el traductor se encuentra generalmente ante un proceso de triple interpretación.

- La interpretación del *significado objetivo* del mismo, en cuanto acto puntual de comunicación dentro de un contexto significativo dado. Este proceso lo obliga, la mayoría de las veces, a transformarse en partícipe de actores lingüísticos por consenso dentro de grupos totalmente extraños para él.
- La interpretación del *significado subjetivo* –según sus propias vivencias– lo que resulta inevitable tratando de reconstruir las intenciones del *actor-emisor* del texto según las propias experiencias de su realidad social directamente vivenciada.
- La interpretación del *significado subjetivo* conjeturando las intenciones del *actor-emisor* según las experiencias de la realidad social en la cual se encuentra inmersa la interacción social que dio origen a su texto fuente, acto de entropía que impone un desplazamiento virtual hacia los escenarios-horizontes convalidantes de la acción.

Lo interesante es insistir –tal como hace Schütz– sobre el hecho de que la recuperación del significado subjetivo, a través del significado objetivo, constituye un acto intencional que implica –aunque no una acción social– una relación social de orientación *otro*, que como todo acto intencional compromete subjetivamente a su actor.

Una vez interpretado el texto, el traductor se enfrenta con la tarea de reenunciar su texto, es decir, comienza a elaborar su proyecto trabajando dentro de los esquemas interpretativos de los partícipes de su futura acción. La tarea no es fácil. Sabe, tal como dice Schütz, que sólo lo logrará si la actitud atencional de su otro entra en el proyecto mismo de su acto. Como se actúa con la expectativa de respuesta por parte de ciertos partícipes, los traductores se encuentran ya comprometidos en una verdadera interacción social.

Éste es el momento en que, según Schütz, se comienza a fantasear en tiempo futuro perfecto. Para que una interacción se produzca lo esencial es que la persona

que está interactuando con otra anticipe los *motivos-para* de su propia acción con los genuinos *motivos-por qué* de la conducta esperada de su partícipe e inversamente. Para lograrlo es importante que el traductor asuma el contexto motivacional intersubjetivo de su texto fuente como propio.

Pero además, y lo que es muy importante, se debe recordar permanentemente que no sólo se *'actúa'* por otra persona –al renunciar la interacción *'motivo-para'* del texto fuente, sino que –en tanto *traductor/reenunciador*– también se *'actúa'* por sí mismo y respecto de ciertas y puntuales personas –las que originaron el encargo de traducción– interacción en la que los *motivos-para* deben también co-rresponder y satisfacer plenamente a los *motivos-por qué* que dieron origen a la acción traductora.

Es así como el traductor debe tener siempre presente que:

- la relación significado *subjetivo-objetivo* se infiere a través de sus estrategias lingüísticas que actúan como verdaderos 'indicadores' de sentido;
- para que las estrategias lingüísticas actúen como verdaderos 'indicadores' de sentido, ellas deben ser adecuadas a la situación social convalidante de la acción;
- aun cuando los *motivos-para* de la interacción del texto fuente no le son propios, la correcta interpretación de los mismos son de su exclusiva responsabilidad;
- aun cuando los *motivos-para* de la acción no le son propios, la correcta inferencia de los mismos a partir del texto traducido son de su exclusiva competencia;
- además de la interacción vehiculizada por el texto fuente, la acción traductora implica una acción entre actantes genuinos: "personas originadoras del encargo de traducción, traductor";
- la calidad del texto traducido es el reflejo de su proyecto de *orientación-otro*, es decir, de su propia subjetividad.

Por todo lo aquí expuesto podemos inferir que la acción traductora es una acción social con estatuto propio. Los traductores, actores sociales, interactúan orientando sus actitudes hacia un "yo consciente y vivenciante". Sus actuaciones, verdaderos actos intencionales de *orientación-otro*, se actualizan en conductas previamente proyectadas que revisten distintas direccionalidades para dar respuesta a contextos motivacionales propios y particulares del actuar.

Si a menudo lo acechan los fantasmas respecto de la legitimación de su rol social, nunca debe olvidar el marco convalidante de su propia subjetividad. El resultado –producto– de su acción, *cosa producida*, será evaluado en cuanto al contenido objetivo y subjetivo de su propio proyecto, es decir, en la medida en que las estrategias propuestas para llevar a cabo sus *motivos-para* satisfagan las expectativas, *motivos-por qué*, originadoras de la acción.

Presionado ante actuares retrospectivos y prospectivos, entre proyectos de entropía y de re-creación, el traductor pierde a menudo el horizonte de su propia identidad. Estas reflexiones, a partir de las teorías de Weber y Schütz, quizá nos sean útiles para dar respuesta, dentro de un marco conceptual, a los interrogantes que frecuentemente se plantean a nivel de las cátedras de traducción.

Córdoba, noviembre de 1998.

Bibliografía

WEBER, MAX (1913), "Sobre algunas categorías de la sociología comprensiva", en *Ensayos sobre Metodología Sociológica*, Buenos Aires, Amorrortu, 1997.

SCHÜLTZ, ALFRED (1932), *La construcción significativa del mundo social*, Caps. III y IV, Barcelona, Paidós, 1993.